



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0779 -2015-GRA/GR**

Huaraz, 09 SEP 2015

Visto, la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR de fecha 10 de junio de 2015, mediante el cual se aprueba Dar Inicio al proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) de la Región Ancash 2008-2021, así como la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Ancash, los mismos que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con la asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", que establece los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, en el marco de la Directiva indicada en el considerando precedente, el planeamiento estratégico es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y del pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 6 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, corresponde a la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la Administración Pública, competente para aprobar los planes estratégicos, designar a la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico encargado de llevar a cabo el proceso del planeamiento estratégico en el Gobierno Regional de Ancash y comunicarlo al CEPLAN;

Que, la Comisión de planeamiento Estratégico, se encarga de coordinar, guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento estratégico, con la asesoría técnica del órgano de planeamiento estratégico.

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial, así como la programación de inversiones.

Que, en el artículo tercero de la Ordenanza Regional N° 005-2015-GRA/CR, se determina conformar el Equipo Técnico del Gobierno Regional de Ancash, responsable de la conducción del proceso de actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), de la Región Ancash 2008 – 2021 y la Elaboración del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash 20156-2018, el mismo que será aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, en el marco de las normas descritas, y de acuerdo con lo informado mediante documentos de vistos, corresponde conformar la Comisión denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash" y el grupo de trabajo denominado "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash".

Con el visado de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Ancash;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Crear la Comisión de naturaleza temporal denominada "Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash", que estará conformada por:

- El Gobernador Regional, quien lo preside
- El Gerente General Regional
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien actuará como Secretario Técnico
- El Gerente Regional de Administración
- El Gerente Regional de Infraestructura
- El Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- El Gerente Regional de Desarrollo Social
- El Gerente Regional de Desarrollo Económico
- El Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- El Director de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional.

La Comisión de Planeamiento Estratégico, tiene las siguientes funciones:

- a) Emitir lineamientos para el desarrollo del proceso de formulación del planeamiento estratégico de la Región
- b) Aprobar el Plan de Trabajo para la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado.
- c) Convocar a reuniones de trabajo a los más altos funcionarios de la Región Ancash para ejecutar acciones que requiere la formulación del PDRC
- d) Revisar y aprobar los productos que formule el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash
- e) Aprobar el proyecto del PDRC 2016-2021 y presentarlo al Titular del Pliego para su aprobación.

**ARTICULO SEGUNDO.**- conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash, que estará integrado por:

- a) El Sub Gerente de Planificación y Acondicionamiento Territorial, quien actuará de Coordinador
- b) Un representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- c) Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
- d) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social



- e) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- f) Un representante de la Gerencia Regional de Administración
- g) Un representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- h) Un representante de la Agencia Regional de Cooperación Técnica Internacional
- i) Un representante de la Dirección Regional de Educación
- j) Un representante de la Dirección Regional de Salud
- k) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura y Riego
- l) Un representante de la Dirección Regional de Producción
- m) Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- n) Un representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- o) Un representante de la Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento
- p) Un representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- q) Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Los representantes tanto de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales, deberán ser personal que labore en el Área de Planificación y Presupuesto.

El Equipo Técnico tiene las siguientes funciones:

- a) Documentar y sistematizar el proceso metodológico de elaboración del PDCR
- b) Elaborar los productos requeridos en cada fase de la formulación del PDCR
- c) Redactar los informes de las sesiones y talleres que se realicen a lo largo de todo el proceso.
- d) Liderar los grupos en los talleres participativos.
- e) Coordinar permanentemente con el equipo de Asesoría Técnica y Acompañamiento de CEPLAN.
- f) Formular el proyecto de PDCR y presentarlo a la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ancash.

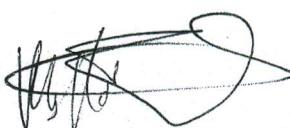
**ARTICULO TERCERO.-** La Comisión y el Equipo Técnico a que se refiere los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, culminan sus funciones una vez aprobado el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Ancash 2016 – 2021, mediante Ordenanza Regional.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico para los fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.-** La presente Resolución Ejecutiva Regional, se publicará en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese y comuníquese.



  
Waldo Rios Salcedo  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, .....  


EDITH MARÍA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Federaria Gobierno Regional de Ancash